

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1378 /

PARRAL, Mayo 07 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por Reparto de agua, diferentes sectores, el día 06 de Mayo del año 2010, al siguiente funcionario municipal:

BANY LOPEZ MORALES, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



[Handwritten signature]
* **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**
ALCALDE DE PARRAL (S)



[Handwritten signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 06-05-2010 Hora: 9⁰⁰ Hasta: 13³⁰

Motivo: Requisito de agua Diferentes Puntos de Red de Agua

Funcionario: B. Lopez Morales

Lugar: Los Yemas, General Puelmo Vehículo: Carro de Aljibe



Autorizado por

Firma Funcionario
DIRECCION
ADM. Y FINANZAS
PARRAL

Viático a que tiene derecho
 Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

Vº Bº Jefe de Finanzas
07/05/10